

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE CARPINTERO

**DENOMINACIÓN:** Carpintero, Código E.2.03

**CARACTERÍSTICAS:** Escalafón E, Subescalafón 2, Oficial Intermedio III, Grado 6  
Oficial Intermedio II, Grado 7  
Oficial Intermedio I, Grado 8

### PROPÓSITO DEL CARGO

Ejecutar correctamente las tareas de carpintería asignadas (construcción, reparación y mantenimiento de mobiliario, equipo e instalaciones de madera), de acuerdo con los procedimientos que se establezcan y cumpliendo con las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

### FUNCIONES DEL CARGO

- Construir y mantener la carpintería estructural, mobiliario, equipo e instalaciones de madera, incluyendo carpintería rural (corrales, jaulas, tubos, cebos, corral de encierro, otros).
- Reponer los regatones y tornillos del mobiliario de carpintería metálica, así como el engrase de aquellas piezas móviles que lo requieran (muebles de desplazamiento horizontal y sillas de altura ajustables).
- Realizar los pedidos de materiales, herramientas y el seguimiento de los mismos.
- Modificar aquellos muebles que por su naturaleza se adapten a distintos requerimientos.
- Preservar el metal y la madera mediante la protección y pinturas.
- Detectar y reparar el descolado, destornillado, etc. que generen un progresivo deterioro del mueble.
- Realizar el ajuste de aberturas y de los sistemas de cerradura.
- Reparar, sustituir los herrajes (bisagras, pomelas, cerraduras) y mantenerlos lubricados.
- Ejecutar los trabajos en forma limpia, ordenada, con buena terminación y uso adecuado y económico de los materiales llevando registro de trabajo en los formularios o fichas que se adopten.
- Utilizar elementos de protección en la vestimenta, herramientas y material.
- Brindar asesoramiento en la selección de equipamientos e insumos cuando se lo solicite.
- Manipular y conservar adecuadamente las herramientas, instrumentos, equipos, materiales y elementos de protección.
- Realizar inspecciones periódicas dentro del Servicio, detectando las reparaciones necesarias en todo lo referente a carpintería.
- Realizar otras tareas relacionadas a su cargo asignadas por su superior.

## **RELACIONES DE TRABAJO**

Supervisado por el Jefe de Sección, en forma directa o por el responsable del Servicio o Intendente.

No tiene personal a su cargo.

Integra equipos de trabajo.

## **REQUISITOS DEL CARGO**

### **Aptitud moral y psico- física**

Comprobar aptitud moral y tener aptitud psico- física, certificada por la División Universitaria de la Salud.

### **Aptitud física específica**

- Deberá poseer condiciones físicas necesarias para permanecer de pie la mayor parte de la jornada, encorvarse, agacharse, trabajar en posiciones difíciles, subir escaleras, levantar y transportar material y equipos pesados.
- Visión y audición normales o con correcciones adecuadas.

### **Formación**

- Operario Práctico en Carpintería del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex-UTU) ó formación equivalente reconocida por el organismo competente.

### **Conocimientos**

Normas de seguridad, medidas de prevención y protección de salud en el trabajo aplicables a su área de desempeño.

### **Experiencia**

Experiencia en funciones similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.